



## DICTAMEN DE ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

**Lugar y fecha:** 19 de agosto de 2.024

**UOC Convocante (\*):** Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar

**Unidad o área requirente (\*):** Dirección General de Administración y Finanzas

**Funcionario o técnico responsable (\*):** Lic. Pedro Celestino Marecos

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Director de Tecnología e Informática.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

La presente licitación busca la incorporación de módulos de facturación electrónica, planillas personalizadas académicas y medios de pago online para optimizar los procesos administrativos y académicos. La justificación técnica de los requerimientos se fundamenta en los siguientes aspectos:

1. **Objetividad:** La integración de módulos de facturación electrónica permitirá la automatización del proceso de emisión de facturas, lo que reducirá significativamente el tiempo de procesamiento y minimizará errores humanos. Las planillas personalizadas académicas facilitarán la gestión y el análisis del desempeño estudiantil, mejorando la calidad de la información disponible para la toma de decisiones. La implementación de métodos de pago online ofrecerá una solución conveniente y segura para los alumnos, incrementando la eficiencia en la gestión de pagos.
2. **Imparcialidad:** Los requisitos técnicos han sido definidos en base a un análisis exhaustivo de las necesidades institucionales y en alineación con las mejores prácticas del sector. El proceso de evaluación de ofertas se llevará a cabo mediante un comité evaluador compuesto por expertos en la materia, asegurando una evaluación objetiva y transparente.
3. **Regularidad:** Los módulos propuestos cumplirán con las normativas vigentes de facturación electrónica y protección de datos. Además, se adherirán a estándares técnicos reconocidos para garantizar la compatibilidad y calidad de los sistemas implementados.
4. **Razonabilidad o Proporcionalidad:** Los requerimientos técnicos han sido establecidos considerando las capacidades tecnológicas actuales y los recursos disponibles. El costo estimado para la implementación de los módulos se ajusta al presupuesto asignado, asegurando una solución proporcional en términos de costo y beneficio.





- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

## Justificación para la Restricción a Empresas Locales

En el contexto de la presente licitación para la integración de módulos de facturación electrónica, planillas personalizadas académicas y métodos de pago online, se ha decidido habilitar la participación exclusivamente a empresas locales. Esta decisión está fundamentada en los siguientes aspectos:

### 1. Apoyo a la Economía Local:

- **Desarrollo Económico Regional:** Limitar la licitación a empresas locales contribuye al desarrollo económico de la región, promoviendo el crecimiento de las empresas locales y generando empleo dentro de la comunidad. Esto fortalece la economía regional y fomenta un entorno empresarial más robusto.
- **Reinversión de Recursos:** Los recursos invertidos en empresas locales tienden a reinvertirse en la comunidad, beneficiando a otros sectores económicos y contribuyendo al bienestar general de la región.

### 2. Conocimiento del Contexto Local:

- **Adaptación a Necesidades Específicas:** Las empresas locales tienen un mejor entendimiento de las necesidades y desafíos específicos de la región. Esto les permite ofrecer soluciones más adaptadas y eficaces, lo que aumenta la probabilidad de éxito en la implementación del proyecto.
- **Cumplimiento de Normativas Locales:** Las empresas locales están familiarizadas con las regulaciones y normativas locales, lo que facilita el cumplimiento de requisitos específicos y la adaptación a las particularidades del contexto regional.

### 3. Reducción de Costos y Tiempos de Implementación:

- **Menor Costo Logístico:** La contratación de empresas locales reduce los costos asociados con el transporte y la logística, lo que puede traducirse en una oferta más competitiva y en una implementación más rápida y eficiente.
- **Comunicación Efectiva:** La proximidad geográfica facilita una comunicación más directa y efectiva entre el proveedor y el contratante, lo que puede mejorar la gestión del proyecto y la resolución de problemas.

### 4. Sostenibilidad y Responsabilidad Social:

- **Impacto Ambiental Reducido:** Al elegir empresas locales, se minimizan las huellas de carbono asociadas con el transporte de materiales y el desplazamiento de personal, contribuyendo a una menor impacto ambiental.
- **Responsabilidad Social:** La contratación de empresas locales refuerza el compromiso con la responsabilidad social corporativa al apoyar el desarrollo y el bienestar de la comunidad local.

### 5. Garantía de Cumplimiento y Soporte Continuo:

- **Soporte Local:** Las empresas locales suelen ofrecer un soporte más accesible y personalizado, lo que facilita la resolución de problemas y el mantenimiento continuo de los sistemas implementados.





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

*Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible*

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

- **Compromiso con el Proyecto:** Las empresas locales tienen un mayor incentivo para asegurar la satisfacción del cliente y el éxito del proyecto, dada su reputación y el impacto directo en su negocio.

En resumen, restringir la licitación a empresas locales responde a un compromiso con el desarrollo económico regional, la adaptación a necesidades específicas, la reducción de costos logísticos y el fortalecimiento del soporte y la responsabilidad social. Esta decisión busca maximizar los beneficios para la comunidad local y asegurar una implementación eficiente y efectiva del proyecto.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

**"No Aplica".**

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**

**Aclaración (\*):** Lic. Pedro Celestino Marecos

**Firma del responsable UOC (\*):**

**Aclaración (\*):** Lic. Isidro M. Ferriol